

LAS BRUJAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "LAS BRUJAS S.A. s/Prorroga Vto. 1/3/2071 (100 años) - Aumento De Capital A \$ 300.000" CUIJ. 21-05526360-1, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se comunica que los señores Angel Fermin Annoni, argentino, DNI 6.061.532, CUIT 20-06061532-3; Carolina Natalia Galli, DNI 29.902.072, CUIT 27-29902072-5; Verónica Carla Annoni, DNI 22.698.759, CUIT 27-22698759; Marcelo Darío Annoni, DNI 24.479.127, CUIT 20-24479127-2; Y Natalia Silvina Annoni, DNI 26.662.062, CUIT 23-26662062-4; únicos accionistas de LAS BRUJAS Sociedad Anónima, en Asamblea General Unánime celebrada el 20/02/2021, Han resuelto: A) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 50 años más o sea hasta el 1 de marzo de 2071, quedando la cláusula segunda así redactada: "Segunda -La duración social es de Cien (100) años contados a partir del 1 de marzo de 1971 fecha de constitución de la S.C.A antecesora, es decir hasta el 1 de marzo de 2071" B) Considerando del Patrimonio Neto negativo que se expone en los Estados Contables al 29 de febrero de 2020, se ha resuelto restablecer el mismo, capitalizando la cuenta Ajuste del Capital, Reserva Legal y efectuar un nuevo aporte por parte de los accionistas. De esta manera el Capital Social asciende a \$ 300.000,00 (Trescientos mil pesos) quedando la cláusula cuarta así redactada: "Cuarta - El Capital Social asciende a la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), representado por 3.000 (Tres mil) acciones nominativas no endosables de \$ 100.- (Cien pesos) valor nominal cada una, de cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." C) Considerando las modificaciones se resuelve redactar íntegramente el Estatuto integrando las modificaciones resueltas.

1) Nombre, nacionalidad, tipo y número de documento de identidad, CUIT, edad, estado civil, profesión, domicilio de los socios: Angel Fermín Annoni, argentino, DNI 6.061.532, CUIT 20-06061532-3, nacido el 10 de julio de 1945, casado en primeras nupcias con Beatriz Ana Niquio, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ferreyra 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carolina Natalia Galli, argentina, DNI 29.902.072, CUIT 27-29902072-5, nacida el 27 de enero de 1983, soltera de profesión administradora de empresas, con domicilio en Pasaje Piano 4548 departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Verónica Carla Annoni, argentina, DNI 22.698.759, CUIT 27-22698759-8, nacida el 7 de enero de 1972, casada en primeras nupcias con Edgardo Andrés Salanitro, de profesión comerciante, con domicilio en Wheelwright 1581 piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Marcelo Darío Annoni, argentino, DNI 24.479.127, CUIT 20-24479127-2, nacido el 26 de marzo de 1975, casado en primeras nupcias con Gisela Ivon Barranco, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ferreyra 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Natalia Silvina Annoni, argentina DNI 26.662.062, CUIT 23-26662062-4, nacida el 22 de junio de 1978, soltera, de profesión comerciante con domicilio en calle Laprida 1471 piso 9 "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 20/02/2021.

3) Razón social o denominación de la Sociedad: Las Brujas Sociedad Anónima.

4) Domicilio de la Sociedad: la Sociedad tendrá domicilio legal en 25 de mayo y Juan B. Justo de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Explotación integral de hoteles, apart hoteles, moteles, alojamiento por horas;

b) Explotación de playa de estacionamiento; c) Inmobiliarias.

6) Plazo de duración: 100 años, contados a partir del 1/3/1971.

7) Capital Social: \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), representado por 3.000 (Tres mil) acciones nominativas no endosables de \$ 100.- (Cien pesos valor nominal cada una, de cinco votos por acción.

8) Directorio: Presidente: ángel Fermín Annoni, apellido materno Gelai, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 1945, DNI n° 6.061.532, CUIT 20-06061532-3, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Ana Niquio, con domicilio en calle Ferreyra 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Carolina Natalia Galli, apellido materno Andreomatteo, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de enero de 1983, DNI n° 29.902.072, CUIT 27-29902072-5, soltera, de profesión administradora de empresas, domiciliada en Pasaje Piano 4548 departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directoras Suplentes: Beatriz Ana Niquio, apellido materno Chapman, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de marzo de 1944, DNI n° 4.771.589, CUIT 2704771589-5 de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Angel Fermín Annoni, con domicilio en calle Ferreyra 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ana María Andreomatteo, de apellido materno Nobile, de nacionalidad argentina, nacida el 9 de mayo de 1950, DNI n° 6.288.756, CUIT 27-06288756-2, de profesión jubilada, viuda de Roberto Mario Galli, domiciliada en Pasaje Piano 4548 departamento "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, de la Ley n° 19.550, modificada por la Ley n° 22.903, se prescinde de la Sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el último día de febrero de cada año.

\$ 190 486352 Oct. 5

MERCI S.A.S.

ESTATUTO

1- Integrantes De La Sociedad: Echenique María Celeste, DNI 28058201, CUIT 27-28058201-3: Argentina, nacida el 24/01/1980, profesión Comerciante, de estado civil casada, domiciliada en la calle Pueyrredón 1382, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Dallaverde Juan José, DNI 25.492.831, CUIT 20254928314, argentino, nacido el 08/11/1976, profesión Comerciante, de estado civil casado, domicilio en la calle Pueyrredón 1382, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos cónyuges en primeras nupcias.

2- Fecha Instrumento Constitución: 18 días del mes de agosto del año 2021.

3- Domicilio: Tiene su sede social en la calle Pueyrredón 1382 de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe.

4- Duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro

Público.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) a) Diseño, corte, confección, fabricación, venta por mayor, venta por menos de prendas de vestir para bebés y niños. Venta por mayor y/o menor de calzado, accesorios, mochilas, toallas, lonas, ropa de cama y/o bolsos para bebés y niños.

b) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador. Explotación comercial de negocios de ramo gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados.

6- Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

7- Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Titular: Dallaverde Juan José DNI 25.492.831

Constituye Domicilio especial y real en la calle Pueyrredón 1382 de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe.

Suplente: Echenique María Celeste con DNI 28.058.201, Constituye Domicilio especial y real en la calle Pueyrredón 1382 de la ciudad de Rosario (2000), Provincia de Santa Fe.

8- Cierre De Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de agosto de cada año.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

\$ 80 486222 Oct. 5

MKF SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista - Santa Fe - Dr. José M. Zarza, Dra. Mirian Graciela David - Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: MKF SOLUCIONES S.R.L s/Cesión de Cuotas Sociales - (Mod. Claus. Cuarta: Capital) Aumento Garantía de Gerentes (Mod. Claus. Sexta) - Ratificación Sede Social - Nuevo Texto Ordenado, Expte. N° 30912022 -CUIJ N° 21-05292086-5, se ha ordenado la siguiente publicación:

Cesión de Cuotas Sociales:

Sergio Eduardo Martelossi, D.N.I. N° 25.672.175, apellido materno Pez , de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle 42 N° 1329, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Enero de 1977, estado civil soltero, Comerciante, CUIT N° 23-25672175-9, vende, cede y transfiere en plena propiedad, el total de las cuotas sociales de las que es titular, y le corresponde, en la Sociedad MKF SOLUCIONES S.R.L -Cedente- al señor: Agustín Andrés Moschen, D.N.I. N° 42.531.351, apellido materno Orzán, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Belgrano N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Diciembre de 1999, estado civil soltero, CUIT N° 20-42531351-8-Cesionario- las que ascienden a un total de quinientas, (500), de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que representan la suma total de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

Precio de la Cesión: La presente cesión se realiza en forma onerosa, por la suma de Pesos: Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000).

Modificación Parcial del Contrato Social:

“Cuarta: El capital social es de Doscientos mil pesos (\$200.000.-) representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: el socio Agustín Andrés Mochen suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-); el socio Ricardo Antonio Kleisinger suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-); el socio Pablo Alberto Ferrer suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-); el socio Leandro Julián Moschen suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-). Cada cuota social da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas sociales suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.”. Sexta: Como aval de su gestión el o los gerentes constituirán una garantía mínima de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), dinero en efectivo el que se depositará en la sociedad, o la suma que establezca la normativa vigente de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor. Ratificación Sede Social: se ratifica la sede social en calle: Hipólito Irigoyen N° 753, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Fdo: Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista - Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.

\$ 200 486300 Oct. 5

MARMALYUK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 12 Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, hace saber que en los autos “MARMALYUK S.A. s/ Designación de Autoridades CUIJ

21-05793713-8 se ha ordenado la siguiente publicación por resolución de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante la cual se hace saber el Directorio, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, del Directorio de Marmalyuk S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022, libro de actas N2 1 Folios 18 Y 19, Acta N° 9; convocando a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio N° 1, Folio 10, Acta N2 9 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N2 1, Folio 10 y que su mandato durará tres ejercicios, a saber: Presidente: Oleksandr Marmalyuk, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1982, comerciante, casado en primeras nupcias con Anna Zakharenko, domiciliado en calle Alvear 33 de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), Santa Fe, DNI N° 19.020.428, Director Suplente: Anna Zakharenko, argentina, nacida el 29 de septiembre de 1986, casada en primeras nupcias con Oleksandr Marmalyuk, domiciliada en Alvear 33, de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), Santa Fe, DNI N° 19.029.601, Profesión Empleada; los cuales aceptan los cargos por los cuales fueron elegidos y fijan domicilios en la sede social Brown 1716 de la ciudad de Venado Tuerto a los efectos sociales que pudieran corresponder.

\$ 96 486386 Oct. 5

MM FRUTAS Y VERDURAS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y doña Magali Eladia Mazzuca, argentina, comerciante, nacida el 06 de Marzo de 1991, D.N.I. N° 35.705.234, CUIT 27-35705234-9, soltera, domiciliada en calle Warnes 1089 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha De Constitución: 05/08/2022.

3. Razón Social: MM FRUTAS Y VERDURAS S.R.L.

4. Domicilio: Wilde 844 puesto n° 39 del mercado de concentración de fisherton de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) compra venta al por mayor y menor, consignación, producción, importación y exportación de frutas, verduras y hortalizas, asesoramiento comercial y demás servicios relacionados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en

5000 (cinco mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Augusto Mazzuca 2500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); doña Magali Eladia Mazzuca 2500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: a cargo de Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad.- El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Augusto Mazzuca. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965163.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación MM FRUTAS Y VERDURAS SRL, ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10. Cierre De Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 120 486380 Oct. 5

NOVA S.A.U.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en complemento del edicto publicado el 09/09/2022 de NOVA S.A.U., se informa que la duración del Directorio y Sindicatura, es de un ejercicio.

\$ 45 486369 Oct. 5

OSVALDO LUIS BARAGIOLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "OSVALDO LUIS BARAGIOLA S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social", Expediente N° 2003 Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: María Alejandra Baragiola, argentina, D.N.I. N° 14.538.328, nacida el 8 de setiembre de 1.961, domiciliada en calle Tucumán N° 3090 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; María Gabriela Baragiola, argentina, D.N.I. N° 17.648.703, nacida el 6 de junio de 1.966, domiciliada en calle Saavedra N° 2366 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Ricardo Luis Baragiola, argentino, D.N.I. N° 16.387.802, nacido el 2 de agosto de 1.963, domiciliado en Ruta 1 Km. 5,1 de Villa California, San José del Rincón, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 31 (treinta y uno) de agosto del año 2.022, han resuelto lo siguiente:

OSVALDO LUIS BARAGIOLA S.R.L.

Modificación al Contrato Social

Fecha del Contrato: 31 de agosto 2.022.-

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

Santa Fe 23 de septiembre 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 486358 Oct. 5

DOÑA BLANCA S.A.

SUBSANACION

Se comunica la decisión adoptada por la sociedad "Martinotti Guillermo Osvaldo, Martinotti Jesica Inés y Martinotti Cesar Hugo", CUIT N° 30-71651331-5, con domicilio en la Localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, de proceder a su subsanación adoptando el tipo Sociedad Anónima bajo la denominación "DOÑA BLANCA S.A."

1) Datos Personales De Los Socios: Guillermo Osvaldo Martinotti, apellido materno Vignolo, argentino, nacido el 04/05/1981, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 28.577.213, CUIT N° 20-28577213-4, domiciliado en calle Simón de Iriondo N° 625 de la Localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; la Señorita Jesica Inés Martinotti, apellido materno Vignolo, argentina, nacida el 21/01/1986, de estado civil soltera, de ocupación Productora Agropecuaria, D.N.I. N° 31.369.281, CUIT N° 27-31369281-2, domiciliada en calle Cuyo N° 575 de la Localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y el Señor César Hugo Martinotti, apellido materno Vignolo, argentino, nacido el 30/05/1994, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. N° 37.396.967, CUIT N° 20-37396967-3, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.-

2) Lugar y Fecha del Instrumento de Aprobación de la Subsanción: Localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 30 de Agosto de 2.022.

3) En el mismo acto, se aprueba el Estatuto de "DOÑA BLANCA S.A.".-

4) A la fecha de la aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora, no existen socios que se retiran o que se incorporan.-

5) Denominación Social De La Sociedad Continuadora: "DOÑA BLANCA S.A."

6) Domicilio Y Sede Social: Domicilio Social: Localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede Social: Simón de Iriondo N° 625 de la Localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

7) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e internada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos. Asimismo tiene por objeto la prestación de servicios agropecuarios mediante la utilización de maquinarias, implementos y herramientas rurales en general y transporte por cualquier vía, especialmente terrestre de productos y frutos agropecuarios.

A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

8) Plazo De Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

9) Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil (\$ 1.950.000,00.-) representado por Un mil novecientos cincuenta (1.950) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

10) Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

11) Representación Legal: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.-

12) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que la fiscalización estará a cargo de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En

caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 29 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso, la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

13) Designaciones Para Integrar El Directorio En El Acto De Subsanción Y Aprobación Del Estatuto De "DOÑA BLANCA S.A.": Directores Titulares: Guillermo Osvaldo Martinotti, D.N.I. Nº 28.577.213, CUIT Nº 20-28577213-4 y Jesica Inés Martinotti, D.N.I. Nº 31.369.281, CUIT Nº 27-31369281-2; Director Suplente: a César Hugo Martinotti, D.N.I. Nº 37.396.967, CUIT Nº 20-37396967-3.

Siendo el Directorio de carácter plural se designa como Presidente del Directorio al Sr. Guillermo Osvaldo Martinotti, D.N.I. Nº 28.577.213 y como Vicepresidente a la señorita Jesica Inés Martinotti, D.N.I. Nº 31.369.281.-

14) Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Villa Trinidad, 27 de Septiembre de 2022.

\$ 172,50 486303 Oct. 5

RECREARTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la modificación a la gerencia de Recrearte S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 24 de Abril de 2008 al Tomo 159, Folio 8.754; Nº 663 de Contratos, otorgada según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 01 de Agosto de 2022, por la cual el Sr. Pablo Augusto Bolego, D.N.I. Nº 25.840.111, C.U.I.T. Nº 20-25840111-6, de nacionalidad argentino, empresario, nacido el 21/03/1977, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 3474 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, y como consecuencia de la cesión del 100% de sus cuotas de capital a la Sra. Maria Laura Bolego, D.N.I. Nº 26.662.110, C.U.I.T. Nº 27-26662110-3, se retira de la sociedad y renuncia al cargo de socio-gerente al que fuera designado en oportunidad de la constitución de la sociedad; quedando en consecuencia, la administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de las socias Natalia Lorena Rivero, D.N.I. Nº 24.322.193, C.U.I.T. Nº 27-24322193-0 y Mariana Bolego D.N.I. Nº 29.526.592, C.U.I.T. Nº 27-29526592-8, bajo el cargo de socias gerentes, ejerciendo dicha función en forma individual y/o indistinta.

Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 70 486349 Oct. 05

SUAVEG S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/01/2021, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, dos (2) Directores titulares y un (1) director suplente, con una duración de dos (2) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Camilo Martín Crespo, DNI N° 29.142.157, CUIT N° 20-29142157-2, argentino, empresario, casado, nacido el 16/02/1981, domiciliado en calle San Martín 1660 - 5° D de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Maria Gisela Crespo, DNI N° 26.276.942, CUIT N° 27-262769424, argentina, abogada, casada, nacida el 02/04/1977, domiciliada en calle San Martín 1660 - PB A de la ciudad de santa fe.

Directores Titulares: Maria Lorena Crespo, DNI N° 26.276.912, CUIT N° 27-26276912-2, argentina, Ingeniera Agrónoma, casada, nacida el 02/11/1974, domiciliada en Country Aires del Llano, Barrio 2, Manzana 7, Lote 1 de la ciudad de Santa Fe; y Oscar Miguel Crespo, DNI N° 22.584.647, CUIT N° 20-22584647-3, argentino, Contador Público, divorciado, nacido el 26/10/1971, domiciliado en calle San Martín 1660 - 11° 6 de la ciudad de Santa Fe,

Director Suplente: Oscar Antonio Raymundo Crespo, DNI N° 6.246.946, CUIT N° 20-06246946-4, argentino, empresario, divorciado, nacido el 23/01/1943, domiciliado en calle San Martín 1660 P.B. B, de la ciudad de Santa Fe.

El nuevo directorio finalizará su mandato el 30/06/2022, constituyendo los mismos, domicilio especial en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

\$ 70 486359 Oct. 05

TODO X PECO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 25 de Agosto de 2022

Socios: Miguel Adrián Giner, Mónica Liliana Solian, Nicolás Martín Barbich y Florencia Giménez, deciden lo siguiente:

1. Miguel Adrián Giner vende, cede y transfiere a Mónica Liliana Solian cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos ciento veinte (\$ 120).

2. Capital: Mónica Liliana Solian, Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000); Miguel Adrián Giner, Pesos Doce Mil (\$ 12.000); Florencia Giménez, Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y Nicolás Martín Barbich, Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).

3. Administración: A cargo de un socio gerente (Mónica Liliana Solian). Se ratifican las demás cláusulas del contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 50 486187 Oct. 05

ROSS INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

Rosario, provincia de Santa Fe, 19 de agosto de 2022. Socios: Robles Diana Inés, argentina, de 49 años de edad, nacida el 17/01/1973, con DNI Nº 23.171.577, CUIT Nº: 27-23171577-6, casada en primeras nupcias con Gilberto Eleodoro Rodríguez, domiciliada en Jujuy 2682 de esta ciudad, de profesión comerciante y Rosso Mauricio Francisco, argentino, de 50 años de edad, nacido el 19/05/1972, con DNI Nº 22.268.196, CUIT Nº: 20-22268196-1, casado en primeras nupcias con Sabrina Liza Trevisan, domiciliado en Pellegrini 338 - piso 11 - Dto.4 de esta ciudad. Denominación: Ross Insumos S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Jujuy 2682 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La intermediación de: suministros para desarrollos urbanos (asfalto, materiales para la construcción, luminarias led, columnas para alumbrado, caños para fabricar columnas, semáforos, medidores para luz, agua y gas, software para administración, materiales electrónicos y de ferretería); maquinaria vial (palas, excavadoras, mini cargadoras, motoniveladoras, compactadoras, chipeadoras, autoelevadores, perforadoras y percutoras); maquinarias para el agro (tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques); cubiertas y repuestos para maquinaria vial y agrícola. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000): Robles Diana Inés suscribe Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000) y el socio ROSSO MAURICIO FRANCISCO suscribe Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de la socia que revestirá el carácter de Gerente: Robles Diana Inés quien actuará en forma individual. Fiscalización; Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

\$ 65 486315 Oct. 05

SANATORIO AMERICANO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Publicación de edictos Art. 10 Ley 19.550/72 y sus modificatorias.

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos SANATORIO AMERICANO SRL s/Modificación al contrato social; Expte 1365/2022, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que en fecha 02/08/2019 el Socio Moretti Guillermo Rafael, Cede y Transfiere de forma irrevocable a favor de la Sra. Teresita Irene Pivato, de nacionalidad argentina, apellido materno Vanoni, nacida el 20 de noviembre de 1954, de estado civil viuda de sus segundas nupcias, DNI N° 11.263.312, CUIT N° 27-11263312-5, con domicilio en calle Juan José Paso N° 3479 de esta ciudad la cantidad de 1.675 cuotas de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos dieciséis mil setecientos cincuenta (\$ 16.750) que le corresponden y resultan de su propiedad sobre Sanatorio Americano S.R.L., sociedad inscrita ante el Registro Publico de Comercio en fecha 11 de agosto de 1981, bajo el Numero 279, folio 317, Libro 4 y sus modificatorias inscrita el 29 de julio de 1991 bajo el Numero 480, Folio 291, Libro 9; el 10 de abril de 1993 bajo el Numero 703, Folio 186 vto, Libro 10; el 13 de agosto de 2002 bajo el Numero 559 folio 184, Libro 15; el 31 de mayo de 2010 bajo el Numero 409, Folio 83, Libro 17, todas en el Registro Publico de Comercio; Legajo 1934. Modificando el articulo cuarto del Contrato Social que quedara redactada de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se establece en la suma de pesos ciento sesenta y siete mil quinientos (\$ 167.500), dividido en dieciséis mil setecientos cincuenta (16.750) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal Jada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Vicente Marino Papaieo, quince mil setenta y cinco (15.075) cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil setecientos cincuenta (\$ 150.750), representativo del noventa por ciento (90% del capital social) - Teresita Irene Pivato, mil seiscientos setenta y cinco (1.675) cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, o sea pesos dieciséis mil setecientos cincuenta (\$ 16.750), representativo del diez por ciento (10% del capital social). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme a lo dispuesto en la parte pertinente ley 19550-to-. Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad continuara estando a cargo del Dr. Guillermo Rafael Moretti, revistiendo el carácter de gerente.

Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 486268 Oct. 05

STI SISTEMA TÉCNICO

INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de STI Sistema Técnico Integral S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Lucas Matías Paulazzo, argentino, nacido el 3 de agosto de 1992, DNI N° 37.078.001, CUIT N° 20-37078001-4, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Belgrano 1039 de la localidad de Ibarlucea; Franco Gabriel Caceres, argentino, nacido

el 24 de agosto de 1993, DNI N° 37.448.492, CUIT N° 20-37448492-4, estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Pedro Lino Funes 134 Bis de la localidad de Rosario; y Ricardo Luis Cáceres, argentino, nacido el 31 octubre de 1967, DNI N° 18.468.711, CUIT N° 23-18468711-9, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Marisa Mingolo, de profesión Comerciante, con domicilio en Bv Avellaneda 802 Bis de la localidad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 12/09/2022.

3) Denominación social: STI Sistema Técnico Integral S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Pasaje Minetti 2578, de la localidad de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, a la realización de las siguientes actividades: Tendido de fibra óptica aérea y subterránea, mediciones, verificaciones técnicas y empalmes de fibras, colocación de amplificadores de redes, edificios y puesta en marcha de los mismos; Tendido de cables telefónicos, aéreos y subterráneos, empalme de cables; Obra civil y afines, canalización, zanjeo, reparación de cañerías, colocación de postes. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000, dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lucas Matías Paulazzo suscribe 1.700 cuotas sociales; Franco Gabriel Cáceres suscribe 1.650 cuotas sociales; y Ricardo Luis Cáceres suscribe 1.650 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Lucas Matías Paulazzo, quien hará uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 110 486256 Oct. 05

TRASANJUAN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos Cesión de Cuotas-Egreso e Ingreso de Socios- Expte: 3.883 CUIJ Nº: 21-05529152-4 del R.P.C. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Septiembre de 2022 el Señor Emanuel Santiago San Juan, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Trasanjuan S.R.L. a favor de Franco David San Juan, argentino, soltero, D.N.I. Nº 36.623.026 , a favor de Baleani Pablo Cesar, argentino, soltero, D.N.I. Nº 26.926.239 y también de Paula Rocio San Juan, argentina, soltera, D.N.I. Nº 31.342.270 todos con domicilio en calle 25 de Mayo 1326, localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Franco David San Juan el 10 %, Paula Rocio San Juan el 10 % y Baleani Pablo Cesar el 5 % del total del Capital, continuando en el cargo de Socio Gerente el Sr. Rubén Angel San Juan.

\$ 50 486246 Oct. 05

U.C.I.N. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados U.C.I.N. S.R.L. - Modificación de Contrato; Expediente Nº 2005/2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Socios: Valeria Pelussi, argentina, casada, nacida el 15 de Febrero de 1971, de 51 años de edad, D.N.I. Nº 21.691.982, de profesión médica, domiciliada en calle Encuentro y Fortaleza-Barrio Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé, Elena Lucia Tombolato, argentina, casada, nacida el 16 de Octubre de 1957, de 64 años de edad. D.N.I. Nº 13.333.577, de profesión médica, domiciliada en calle Pasaje Denis 5238 de la ciudad de Santa Fe. Eduardo Rafael Quiñonez, argentino, casado, nacido el 1 de Agosto de 1965. de 57 años de edad. D.N.I. Nº 7.368.296. de profesión médico, domiciliado en calle San Jerónimo 1313 de la ciudad de Coronda. Hortensia Sevirina Francisca Parera, argentina, divorciada, nacida el 25 de Noviembre de 1954, de 67 años de edad, D.N.I. Nº 11.560.655, de profesión médica, domiciliada en calle Salta 3253 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, Verónica Andrea Soffici, argentina, casada, nacida el 27 de Mayo de 1968, de 54 años de edad, D.N.I. Nº 20.180.365, de profesión médica, domiciliado en calle Defensa 6533 de la ciudad de Santa Fe y Silvana Andrea Saldaña, argentina, casada, nacida el 11 de Marzo de 1970, de 52 años de edad, D.N.I. Nº 21.409.344, de profesión médic, domiciliada en Autopista Santa Fe-Rosario, Km. 152 s/n - Barrio Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Fecha de la Asamblea: 01/Septiembre/2022, en la que se resolvió la modificación de la cláusula Sexta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: La administración y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de Hortensia Severina Francisca Parera y de Elena Lucia Tombolato, en forma conjunta, quienes en este acto quedan investidas del cargo de Gerentes, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.094) y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales, privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial, en prestaciones

a título gratuito u oneroso, ni para fianzas o garantías de terceros; los gerentes para obligar a la sociedad. Deberán hacerlo con su firma y sello.

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 486296 Oct. 05

ZACARIAS PLANTAS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 11-10-2019 el Sr. Aurelio Zacarías, casado, DNI Nº 13.923.334, CUIT Nº 20-13923334-5, con domicilio real en calle J. J. Pérez Nº 2733 de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto de común acuerdo constituir una sociedad que se denomina Zacarías Plantas S.A.S. y tiene su domicilio social en calle J. J. Pérez 2733 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: cultivo y venta de plantas ornamentales y jardinería. El capital social es de cuarenta mil (40.000) pesos, representado por cuarenta mil (40.000) acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Accionista: Aurelio Zacarías. Acciones Suscriptas: cuarenta mil (40.000) ordinarias. Modo de Integración: pesos diez mil (\$ 10.000). Naturaleza del Aporte: efectivo. Modalidad: la suma pesos treinta mil (\$ 30.000) dentro de los dos (2) años. Totales: modo de integración pesos diez mil (\$ 10.000). Acciones suscriptas cuarenta mil (40.000). Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representara en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizarla comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Se designa para integrar el órgano de Administración: Titular: Aurelio Zacarías, de apellido Materno Ugarte, argentino, casado, domiciliado en calle J. J. Pérez 2733 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 13.923.334, CUIT Nº 20-13923334-5 y nacido el 12/02/1959 y Suplente: Gonzalo David Zacarías, de apellido Materno Silva, argentino, casado, domiciliado en calle J. J. Pérez Nº 2703 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 30.938.112, CUIT Nº 20-30938112-3-3 y nacido el 22/03/1984, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración de los Administradores e) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Rosario, 22 de septiembre de 2022.

\$ 125 486181 Oct. 05

VIDRIOS AGRO VIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 10-06-2022 entre el Sr. CARLOS ISIDRO VALIERO, de apellido materno Yacopini, DNI N° 12.110.807, CUIT N° 20-12110807-1, argentino, nacido el 11-01-1958, divorciado, empresario, con domicilio real en calle Wilde N° 1394 de Rosario, Santa Fe, socio de Vidrios Agrovia S.R.L., cede la totalidad de sus 5.000 cuotas sociales por un valor de \$ 50.000, equivalentes al 25% del capital social, a la socia Sra. Claudia Verónica Abella, de apellido materno Martínez, DNI N° 24.854.876, CUIT N° 27-24854876-8, argentina, nacida el 09-01-1976, divorciada según sentencia de Divorcio 1970/07 por Resolución N° 6891 de fecha 10/09/2007, empresaria, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 6394 de Rosario, Santa Fe, suma abonada en ese acto por la cesionaria en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, prestando la correspondiente conformidad el restante socio Sr. Edgardo Rubén Porfiri (DNI N° 17.361.693). Por lo tanto se aprueba la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada del siguiente modo: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Claudia Verónica Abella suscribe 15.000 cuotas de capital o sea la suma de \$ 150.000 representativas del 75% del capital social y Edgardo Rubén Porfiri suscribe 5.000 cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 representativas del 25% del capital social. El capital ha sido integrado y suscrito totalmente por los socios. Asimismo, en la ciudad de Rosario, el 29-08-2022 los Sres. Claudia Verónica Abella (DNI N° 24.854.876) y Edgardo Rubén Porfiri (DNI N° 17.361.693) en su carácter de únicos socios de Vidrios Agrovia S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, en fecha 19-02-2020, al Tomo 171, Folio 928, N° 199, ratifican el domicilio social de la referida sociedad en calle Ituzaingó 6394 de Rosario, Provincia de Santa Fe y designan como socio gerente a la socia Claudia Verónica Abella (DNI N° 24.854.876), quién aceptó el cargo.

Publíquese por un día. Rosario, 22 de septiembre de 2022.

\$ 75 486182 Oct. 05

NEW FERTILIZER S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución Social de NEW FERTILIZER S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Juan Agustín Suárez, argentino, comerciante, D.N.I. N° 37.172.433, C.U.I.T. N° 20-37172433-9, nacido el 26 de noviembre de 1993, soltero, con domicilio en calle Martín Fierro 1337 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, Mandaio Ana María, argentina, comerciante, D.N.I. N° 5.273.021, C.U.I.T. N° 24-05273021-6, nacida el 13 de Junio de 1946, soltera, con domicilio en calle General Paz 534 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y Juan Manuel Suárez, argentino, comerciante, D.N.I. N° 6.561.420, C.U.I.T. N° 20-06561420-1, nacido el 05 de enero de 1949, soltero, con domicilio en calle Belgrano 291 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

2) Fecha de constitución: 26 de Julio de 2022.

3) Denominación: "NEW FERTILIZER S.R.L."

4) Domicilio: Calle José María Serrano 5013, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de abonos fertilizantes y plaguicidas.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000.-), divididos en 55.000 mil (55.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Juan Agustín Suárez suscribe veinte siete mil quinientas (27.500) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$275.000), Ana María Mandaio suscribe trece mil setecientos cincuenta (13.750) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientas (\$137.500.-) y Juan Manuel Suárez suscribe trece mil setecientos cincuenta (13.750) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos ciento treinta y siete mil quinientas (\$137.500.-).

8) Administración y representación: A cargo del Sr. Juan Agustín Suárez, D.N.I. N° 37.172.433, C.U.I.T. N° 20-37172433-9, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

PRODUCTOS TINCHO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PRODUCTOS TINCHO S.A. s/Modificación al Contrato social - Expte. N° 1914 Año 2022, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 15, de fecha 5 de julio de 2022, se resolvió La reforma integral del Estatuto, quedando conformado de la siguiente manera:

Denominación: domicilio. Plazo. Objeto.

Artículo 1º: La Sociedad se denominará "PRODUCTOS TINCHO S.A.", y tendrá su domicilio Legal, en ciudad de Recreo Provincia de Santa Fe, pudiendo el directorio trasladarlo dentro del ejido municipal, como así también instalar sucursales, agencias, o depósitos en cualquier otra parte del país o del extranjero.

Artículo 2º: Plazo. La duración de La sociedad será de cincuenta años (50) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3º: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar en nombre y por cuenta propia y/o de terceros, por si o asociada a terceros, Las siguientes actividades a) Fabricación, venta y distribución de productos alimenticios tales como alfajores, masitas, jugos, confituras, productos para copetín, elaboración y venta de productos lácteos tales como crema de leche y dulce de Leche. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos Los actos y contratos, negocios y operaciones que no sean prohibidas por La ley y este estatuto. La sociedad para el cumplimiento de su objeto social podrá importar y/o exportar bienes.

CAPITAL

Artículo 4º: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por mil (1.000) acciones de valor nominal de pesos doscientas (\$ 200,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de La Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo oc su monto, conforme el artículo 188 de La Ley 19550.

Artículo 5º: Acciones. Tipo. Las acciones son clase "B", nominativas, no endosables, ordinarias con derecho a un voto por acción, y clase "A" preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo 6: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de Le ley 19550.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

Artículo 8º: La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija La remuneración del Directorio.

Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno en la Sociedad la suma de pesos diez mil (\$10.000).

Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extrajudiciales que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

FISCALIZACIÓN

Artículo 11º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tos Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 13º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de La Ley 19.550, según la clase que Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituída cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho.

Artículo 14º: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público comunicándolas a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: Cinco por ciento para constitución de la Reserva Legal, hasta alcanzar el 20% del capital, suscripto; A remuneración del Directorio; A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulados impagos; EL saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas ya dividendos de las acciones originarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Artículo 15º: La liquidación de La Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por La Asamblea bajo La vigilancia de tos Accionistas. Realizado el activo, cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los Accionistas con las preferencias indicadas en el Artículo anterior.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 320 486298 Oct. 5

PRADERAS DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Praderas del Norte S.A., CUIT 30-71125210-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 5 de enero de 2010, en Estatutos, en tomo 91, folio 44, N° 04, con domicilio legal en calle San Martín 2.492, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, el 31/01/2022 resolvió:

La reelección por tres ejercicios como directores titulares de los señores Eduardo Julián Bordin, DNI 12.048.285, CUIT 20-12048285-9 y Osvaldo Francisco Costa, DNI 14.587.400, CUIT 23-14587400-9; y la elección por tres ejercicios como directora suplente de doña Marta Susana Pittori, DNI 12.778.285, CUIT 27-12778285-2. También se reeligió por tres ejercicios como presidente al señor Eduardo Julián Bordin, DNI 12.048.285, CUIT 20-12048285-9, y se reeligió por tres ejercicios como vicepresidente al señor Osvaldo Francisco Costa, DNI 14.587.400, CUIT 23-14587400-9. Todas estas reelecciones fueron aceptadas por los reelegidos, y la elección fue acaepa por la elegida.

\$ 50 486339 Oct. 5

PREMIUM COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. b de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reforma del contrato social de PREMIUM COMUNICACIONES S.R.L.. Se ha modificado la cláusula tercera del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad finalizará el día 31 de diciembre de 2022. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la reforma del contrato social: 19 de septiembre de 2022.

\$ 50 486258 Oct. 5

QUEBEC ADMINISTRACIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Quebec Administraciones S.R.L. s/Renuncia de Gerente, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que en fecha 28 de Septiembre de 2022, han resuelto lo siguiente: Aceptar la renuncia a su función de gerente al Sr. Bogarín Bruno Lionel. Se ratifica la continuidad de los señores José Guillermo Pérez Leiva y León Ezequiel Kuvischansky como gerentes.

\$ 50 486322 Oct. 5

RIVERPORTS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de cierre de ejercicio 31/12.

La Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o mas socios gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 486393 Oct. 5

ROCOMEX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: "ROCOMEX S.R.L.", Expte. 3960/2022, CUIJ 21-05529229-6, habiéndose cumplimentado los requisitos legales, se ha procedido a aprobar la renuncia y designación de nuevos gerentes, ordenándose la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder (art. 60, LGS).

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación de nuevos gerentes: 23 de agosto de 2022.

2) Renuncia al cargo de Gerente del Sr. Héctor Antonio Pasquali, DNI N° 10.864.694.

3) Órgano de administración. Se procedió a designar por acta de reunión de socios del 23 de Agosto de 2022, a los Sres. Damián Martín Bottoso, DNI nro. 28.148.765 y al Sr. Emiliano José Peruzzi, DNI nro. 37.260.469, tomo nuevos gerentes.

\$ 50 486372 Oct. 5

SANITEK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe y atento los autos caratulados según expediente N° 1980/2022, SANITEK S.R.L. s/Modificación al contrato - Cambio de Denominación por BIOLOGIC-TEC S.R.L., se ordenó la siguiente publicación de edicto: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2.022, se dispuso el cambio de denominación social de la firma SANITEK S.R.L., la cual continuara desarrollando sus actividades bajo denominación de "BIOLOGIC-TEC S.R.L." y como consecuencia de este acto se modifica la cláusula primera del contrato original, quedando redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de BIOLOGIC-TEC S.R.L.. Santa Fe, 26 de Setiembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 486338 Oct. 5

MARCIANO TOUR S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados "MARCIANO TOUR S.R.L. S/ PRORROGA Y ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (MOD. ART. 2- DURACION) - (Expte. N° 307/2022) - CUIJ N° 21-05292084-9- se ha ordenado la siguiente publicación;

Por Actas de Reuniones de socios de fecha 26/09/2022 y de fecha 26/09/2022, se reúnen en la sede social de MARCIANO TOUR SRL, sito en calle Iriondo N° 203, Reconquista, Santa Fe, los Señores Socios, AGUIRRE José Luis, DNI N° 24.974.920, con domicilio en calle Iriondo N°203 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; GREGORET Gladis Susana, DNI N° 22.683.961, con domicilio en calle Roca N° 1425 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; AGUIRRE MORZAN María Belén, DNI N° 41.860.581, con domicilio en calle Iriondo N°203 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y PALMA Lucas Ezequiel, DNI N° 43.646.965, con domiciliado en

calle 301 N°335 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y que representan el 100% del capital social, a los fines de acordar la Prorroga-Duración y Adecuación a la normativa vigente del contrato social de la entidad jurídica, según lo siguiente:

PRORROGA: El socio gerente propone se amplíe el término de duración de la sociedad en diez años más. Los socios aprueban la moción presentada y autorizan al Socio Gerente se proceda a modificar y adecuar el Contrato Social a la normativa vigente de MARCIANO TOUR S.R.L. en su artículo segundo quedando redactada de la siguiente manera:

Art. 2- El término de duración de la sociedad será de 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Este plazo se prorrogará por igual periodo, si así lo resolvieran los socios. Esta resolución se tomará por mayoría de los votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

RECONQUISTA-SANTA FE, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARIA: DRA. MIRIAN GRACIELA DAVID.

\$ 100 486711 Oct. 05

SHADDAI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos SHADDAI S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 547 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 29/08/2022, NAVARRO Facundo Sebastián Eduardo, de profesión comerciante, nacido el 14 de julio de 1991, apellido materno Maidana, casado en primeras nupcias con Rocío Anabela Giraudo, DNI 36.868.028, CUIT 20-36868028-2, domiciliado en calle Pascual Brusco 2341 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; y GIRAUDO Rocío Anabela, de profesión comerciante, nacida el 05 de setiembre de 1991, apellido materno Gorosito, casada en primeras nupcias con Facundo Sebastián Eduardo Navarro, DNI 35.953.917, CUIT 27-35953917-2, domiciliada en calle Pascual Brusco 2341 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, ambos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada SHADDAI S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Fabricación y elaboración de productos cuya materia prima principal sean los distintos tipos de mármoles, granitos, piedras, lajas y demás piedras naturales, cementos, hierros, y aceros inoxidable, comercialización en todas sus etapas de mármoles, granitos, lajas y demás piedras naturales. Asimismo, podrá importar y exportar las materias primas y productos relacionados al rubro. b) Constructora: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. c) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como, asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; 1) la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; 2) la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por Seiscientas acciones (600), ordinarias, nominativas,

no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: Navarro Facundo Sebastián Eduardo, DNI 36.868.028 (CUIT 20-36868028-2); DIRECTOR SUPLENTE: Giraudo Rocío Anabela, DNI 35.953.917 (CUIT 27-35953917-2). El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Sede Social: Paul Harris 189 de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 200 486770 Oct. 05
